

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

QUINTA COMISION  
43a. sesión  
celebrada el  
martes 24 de noviembre de 1987  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 43a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL (continuación)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL COMITE MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 27. Información pública (continuación)

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicaran despues de la clausura del periodo de sesiones, en un fasciculo separado para cada Comision

Distr. GENERAL  
A/C.5/42/SR.43  
7 de diciembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL (continuación) (A/42/7/Add.7, A/42/30 y Corr.1; A/C.5/42/19, 20, 23 y 38)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL COMITE MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/42/7/Add.7, A/42/9 y Corr.1, A/42/682; A/C.5/42/13, 21 y 23)

1. El Sr. KABIR (Bangladesh) dice que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) sólo podrá cumplir su crucial cometido si se le deja suficiente independencia en sus deliberaciones. La delegación de Bangladesh concuerda plenamente con el parecer de la Comisión de que no es preciso modificar su mandato, puesto que su función de supervisión ya se establece claramente en los artículos 1, 9, 13, 14 y 17 de sus estatutos. Coincide también en que no debe haber cambio alguno en las prestaciones relacionadas con las vacaciones anuales o la utilización del subsidio de educación para estudios superiores. Con respecto a la consolidación del ajuste por lugar de destino en el sueldo básico, exhorta a los Estados Miembros a adoptar el método alternativo a que se refieren los párrafos 110 a 118 del informe de la Comisión con miras a evitar que se produzcan déficit en el Fondo de Nivelación de Impuestos o gastos adicionales.

2. La delegación de Bangladesh comparte la preocupación del Secretario General por los pagos complementarios efectuados a nacionales de algunos Estados, ya que son motivo de discriminación y atentan contra el principio de la igualdad de remuneración. La CAPI debe examinar detenidamente esa cuestión y velar por que los sueldos de las Naciones Unidas sigan siendo competitivos. Los efectos de la inflación y de las fluctuaciones monetarias sobre el sistema de ajustes por lugar de destino ya han sido motivo de preocupación entre los funcionarios de las Naciones Unidas en ciertas partes del mundo y probablemente han de redundar en detrimento de la eficiencia del personal si no se les pone coto. Complace a la delegación de Bangladesh que se haya previsto una solución provisional mediante la utilización de un factor de corrección para la remuneración y estima que se debe aplicar el factor en todos los casos en que hayan disminuido o se hayan depreciado los sueldos. Espera con interés la pronta publicación del estudio de la CAPI sobre una solución del problema a largo plazo.

3. Las condiciones de servicio sobre el terreno, elemento crítico de la ejecución de programas, merece un trato prioritario. La delegación de Bangladesh, preocupada por las dificultades financieras a que hacen frente algunos funcionarios sobre el terreno, acepta en líneas generales la recomendación de la CAPI al respecto. También acepta en líneas generales las recomendaciones de la CAPI con respecto a la clasificación de puestos, la evaluación del rendimiento y el reconocimiento de los méritos, la movilidad del personal, la aplicación de las recomendaciones y decisiones de la CAPI y el examen de su reglamento.

(Sr. Kabir, Bangladesh)

4. La delegación de Bangladesh observa con satisfacción que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ha registrado buenos resultados pese a los acontecimientos recientes en los mercados financieros y espera que se adopten todas las medidas necesarias para reducir a un mínimo los efectos negativos de las fluctuaciones del mercado.

5. La delegación de Bangladesh, si bien es consciente de las consecuencias financieras, estima que las recomendaciones de la CAPI resultan esenciales a los efectos de conservar y atraer personal competente para servir así a los intereses a largo plazo del régimen común de las Naciones Unidas.

6. El Sr. FULCHERI (Presidente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) señala que en los años venideros habrá que evaluar con cuidado los numerosos cambios que se han registrado en el régimen de pensiones desde fines de 1982 para velar por que la Caja Común mantenga su solidez financiera y proporcione beneficios razonables y equitativos, teniendo debidamente en cuenta las decisiones adoptadas por las organizaciones afiliadas respecto de sus presupuestos, dotación de personal y política de personal. El Comité Mixto está decidido a mejorar la situación financiera de la Caja Común y remediar la injusta pérdida de beneficios que confrontan los futuros jubilados en ciertos lugares y, en ese contexto el orador agradece el amplio apoyo que han recibido las propuestas de aumentar las tasas de aportación a partir del 1° de enero de 1988 y de establecer, como medida provisional, un "límite mínimo" para la relación entre el monto inicial de la pensión calculada en moneda local y el monto básico de la pensión en dólares de los Estados Unidos. El orador espera que ese amplio apoyo quede reflejado en última instancia en la resolución que recomiende la Quinta Comisión a la Asamblea General. Cabe señalar que el margen entre las pensiones de las Naciones Unidas y las de la administración pública utilizadas en la comparación es actualmente de un 19,7% como media.

7. El Comité Mixto ha tenido estrictamente en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como las opiniones expresadas en la Quinta Comisión, al formular recomendaciones para reducir el desequilibrio actuarial. Pese a que en las resoluciones 38/233 y 39/246 de la Asamblea General se hace referencia a que "se requiere un esfuerzo mancomunado de las organizaciones afiliadas, los afiliados y los beneficiarios", hasta la fecha la parte mayor de la carga de las reducciones ha recaído sobre los participantes. Entre tanto, se han logrado economías presupuestarias para las organizaciones afiliadas por un monto equivalente a unos 16,6 millones de dólares por año.

8. Resulta alentador el amplio apoyo que han recibido las medidas provisionales propuestas por el Comité Mixto para detener el continuo deterioro del monto inicial de las pensiones calculadas en moneda local en ciertos lugares. Se ha tomado nota de las solicitudes de algunas delegaciones de que en el próximo examen amplio, que se realizará en 1990, se examinen otros aspectos del régimen de pensiones, incluido el sistema doble de ajuste de las pensiones. Además, se hará todo lo posible por elaborar un sistema de pensiones más sencillo y comprensible a pesar de las dificultades a que dan lugar la inflación y las fluctuaciones monetarias.

(Sr. Fulcheri)

9. Complace al orador el apoyo que ha recibido la idea de mantener la composición tripartita del Comité Mixto y de aumentar su composición de 21 a 33 miembros. Como la función primordial del Comité Mixto consiste en administrar la Caja Común, su composición debe reflejar en forma adecuada los intereses y preocupaciones de los tres grupos de cada organización afiliada. Por más que el Comité Mixto ha hecho todo lo posible por llegar a transacciones buenas desde un punto de vista técnico, razonables desde un punto de vista financiero y realistas desde un punto de vista político, siempre ha sido consciente de que la suerte de todas sus propuestas depende en última instancia de la Asamblea General. El Comité Mixto está dispuesto a seguir atendiendo las inquietudes de los Estados Miembros y cree que conviene a todos que las recomendaciones se basen en la plena y eficaz participación de todas las partes interesadas.

10. La oposición que se ha manifestado a la creación de una categoría de "representantes" tal vez se deba a una mala interpretación de la función y los objetivos del Comité Mixto. Como resultado de la necesidad de limitar la participación en el Comité Mixto, los grupos integrantes que no tengan representante en determinado período de sesiones del Comité Mixto sólo podrán participar en sus trabajos en calidad de observadores, cuyo número no está limitado. El Comité Mixto propone limitar esa participación a un "representante" por cada grupo, pero sin que ese "representante" tenga derecho de voto. El Comité Mixto establecería una distinción entre la condición de la Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales y la de observadores reconociendo la calidad de "representante" a dos personas designadas por dicha Federación.

11. El orador, al tiempo de expresar su reconocimiento a las delegaciones por el apoyo brindado a las recomendaciones del Comité Mixto, incluida la de prorrogar el Fondo de Emergencia, también da seguridades a la Comisión, en nombre del Contralor, de que se ha tomado debida nota de las diversas opiniones expresadas y de que se seguirá haciendo todo lo posible por obtener el máximo rendimiento de las inversiones de la Caja.

TEMAS 115 y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/41/591 y Add.1, A/41/806 y Corr.1, A/42/3, A/42/6 y Corr.1, A/42/7 y Add.2, A/42/16 (Part I) y Add.1 y (Part II), A/42/295, 512, 532, 640, 673 y 724 y Corr.1; A/C.5/42/2, Rev.1)

Primera lectura (continuación)

Sección 27. Información pública (continuación)

12. El Sr. DEVREUX (Bélgica) señala que la Comisión Consultiva, en el párrafo 27.12 de su informe, recuerda que la Asamblea General decidió en su cuadragésimo período de sesiones que el Yearbook of the United Nations se publicara en ediciones abreviadas hasta que se eliminara el retraso en su publicación. Aparentemente, el Departamento de Información Pública sigue examinando la posibilidad de reducir el número de páginas y celebrando consultas con otros departamentos y organismos

/...

(Sr. Devreux, Bélgica)

especializados acerca de las consecuencias para el Yearbook como fuente de información. El orador pregunta por qué motivo el Departamento estudia de nuevo una cuestión sobre la que ya se ha adoptado una decisión y por qué examina únicamente la posibilidad de abreviar el Yearbook y no el efecto que han surtido las demoras de hacer disminuir el interés en él. Además, ¿por qué el Departamento sólo celebra consultas con otros departamentos y organismos interesados? Si éstos son los únicos lectores, el Yearbook no es una publicación propiamente dicha, sino más bien un documento interno. El orador estima que el Yearbook tiene otros lectores. Le gustaría conocer el costo total de la publicación del Yearbook, incluidos los costos de personal y alquileres y, en cuanto a la última edición, que parece ser la de 1983, le gustaría saber cuántos ejemplares se han vendido, cuántos se han distribuido y qué proporción de los gastos generales se ha sufragado mediante las ventas.

13. El Sr. HARAN (Israel) dice que aunque ha habido quejas sobre los comunicados de prensa, algunas inexactitudes tal vez sean inevitables por la premura con que se trabaja y por lo demás las correcciones necesarias del caso se han hecho con mucha rapidez. En opinión de su delegación, los comunicados de prensa son útiles, no tanto para la prensa, cuyo interés en la labor de las comisiones es muy limitado, sino para las delegaciones, especialmente las de tamaño reducido que no pueden asistir a todas las sesiones. En consecuencia, se debe alentar al Departamento a que siga produciendo los comunicados de prensa con mayor rapidez y exactitud.

14. Otra importante publicación del Departamento es el comunicado de prensa que emite después de cada período de sesiones de la Asamblea General en que figura el texto de todas las resoluciones y decisiones aprobadas. La "recapitulación", nombre oficial con que es conocido, es una fuente de información, en particular indica cómo votaron las delegaciones las diversas resoluciones.

15. Al parecer se está adoptando un nuevo criterio sobre las actividades de información que se relaciona con la "imagen" de las Naciones Unidas. El orador estima que el Departamento no debe realizar funciones de relaciones públicas. No corresponde ni al Departamento ni a la Organización presentar al público una "imagen" fabricada, sino más bien la información a partir de la cual el público puede inferir la verdadera imagen. Se reconoce universalmente que el propósito principal de las Naciones Unidas es la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Una ojeada a la descripción del elemento de programa 2.1 del subprograma 2 revela que de los 10 productos que contiene, seis se dedican a Palestina, Israel y temas análogos. Eso parece indicar que la labor principal de las Naciones Unidas se relaciona con Palestina e Israel. Existe la impresión de que muchas otras cuestiones apremiantes en el mundo no existen para el Departamento. Mientras la información se presente en forma tan parcial y poco realista, totalmente ajena al mundo real, serán vanos los esfuerzos por mejorar la imagen.

16. El Sr. MURRAY (Reino Unido) señala que, en cierta medida, todos los fascículos del presupuesto por programas contienen un elemento de ficción, porque representan el amplio espectro de las actividades correspondientes al bienio 1986-1987 y no las que se llevarán a cabo en 1988-1989. Esto resulta particularmente cierto en el

/...

(Sr. Murray, Reino Unido)

caso del Departamento de Información Pública, que en los últimos meses ha sido objeto de un examen a fondo. La delegación del Reino Unido estima que, con el gran volumen de fondos asignados a las actividades de información en el presupuesto ordinario, el producto debe ser una información exacta, objetiva, bien dirigida y eficaz. Sin embargo, la impresión que se tiene es de actividades dispersas por todos los medios, en lugar de un criterio más selectivo y, por lo tanto más eficaz.

17. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 27.8 de su informe que el monto de los recursos solicitados para la sección 27 no representa en modo alguno el total de los recursos dedicados por las Naciones Unidas a las actividades de información pública. El cuadro que figura en la página 140 muestra que se asignaron otros 11,3 millones de dólares a actividades de información pública fuera del Departamento. No es la primera vez que la Comisión Consultiva formula esa observación, ni la primera vez que pide que la información sea incluida en el proyecto de presupuesto por programas. El Departamento debe estar en condiciones de suministrar información completa como cualquier otro departamento y el orador espera que, en el futuro, se suministre en la sección 27 la información solicitada.

18. En el párrafo 27.14 de su informe, la Comisión Consultiva observa, en relación con el tema del Foro del Desarrollo, que las contribuciones de las organizaciones participantes se han reducido con el tiempo mientras que los costos de producción han aumentado. Desde hace mucho tiempo, la delegación del Reino Unido ha tenido reservas en cuanto a la financiación del Foro del Desarrollo con cargo al presupuesto ordinario. Desearía tener más información sobre la forma en que se calculan las contribuciones de las organizaciones participantes. Del cuadro que sigue al párrafo 27.13 del informe de la Comisión Consultiva no parece desprenderse una imagen clara. El orador se pregunta si realmente la cuestión depende de la disponibilidad de fondos. Le gustaría saber si, en la práctica, las contribuciones de las organizaciones participantes y los ingresos por concepto de ventas de la edición comercial cubren el costo total de la publicación del Foro del Desarrollo, o si periódicamente se necesita una contrapartida en la sección 29 para cubrir el déficit. El orador ha leído con sorpresa en el párrafo 27.12 del informe de la Comisión Consultiva que, después de dos años, aún no se ha cumplido la decisión de la Asamblea General de publicar el United Nations Yearbook en forma abreviada y desearía que se explicara esa demora excesiva.

19. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en un documento reciente que se refiere al Resumen Semanal de Noticias, la Crónica de las Naciones Unidas y el Yearbook of the United Nations (A/AC.198/118), se indica que tal vez el Comité de Información desee expresar su opinión sobre la conveniencia de continuar la publicación del Resumen Semanal de Noticias, la Crónica de las Naciones Unidas y el Yearbook of the United Nations en su forma actual, teniendo en cuenta los diversos públicos a que se dirigen, su contenido y formato y la frecuencia con que se publican. Se pregunta cómo es posible que la Secretaría vuelva a pedir la opinión del Comité en cuanto a la forma del Yearbook of the United Nations cuando la Asamblea ya ha decidido que se publique en forma abreviada hasta que se elimine el retraso.

20. El Sr. MUDHO (Kenya) señala que el Presidente de la Comisión Consultiva, al presentar el informe de ese órgano sobre la sección 27, ha planteado algunas cuestiones que se deben aclarar. Por ejemplo, no está claro qué efectos ha tenido la reorganización a fondo del Departamento de Información Pública sobre su plantilla. El orador se pregunta si el hecho de que el Secretario General publique un boletín en que apruebe la reorganización significa que la Asamblea General, o la Quinta Comisión en particular, no tienen competencia en la cuestión. La recién nombrada Secretaria General Adjunta de Información Pública ha respondido detalladamente a las preguntas relativas a su mandato y a la necesidad que ha tenido de recurrir a expertos externos en su tarea de reactivar, modernizar y simplificar el Departamento. Ya ha utilizado un 60% del presupuesto del Departamento para consultores externos en esa tarea y casi las tres cuartas partes de esa suma se han pagado a consultores de su propio país. El orador estima que esos nombramientos demuestran poca sensibilidad al requisito de la distribución geográfica equitativa. Ninguna región o ningún país tiene el monopolio de los conocimientos. Además, el orador no cree que las Naciones Unidas estén en condiciones de sufragar el gasto que entraña enseñar a altos funcionarios cómo presentarse en público.

21. Según se ha informado a la delegación de Kenya, entre los cambios previstos, o que tal vez ya se hayan llevado a cabo, se encuentra la planificación central de los programas de radio. El orador desearía recibir seguridades en el sentido de que la programación, sobre todo en lo que respecta a los temas del apartheid, Namibia y Palestina, se mantendrá sin cambios mientras no se resuelvan los problemas a que obedecen esos programas, no sólo en lo que respecta a los productos sino también a la dotación de personal y la asignación de recursos.

22. El Sr. MURRAY (Trinidad y Tabago) dice que resulta sumamente difícil a su delegación comprender la sección 27 y observa que será imposible tener una idea clara del producto efectivo del Departamento hasta fines de 1988. Es difícil conciliar el principal objetivo mencionado por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en el párrafo 212 del documento A/42/16 (Part I) con el concepto de programación central. Su delegación agradecerá también información sobre las medidas adoptadas para cumplir lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 38/82 B. Con respecto a las conclusiones y recomendaciones que figuran en el párrafo 30 del documento A/42/16 (Part II), desea saber si las opiniones mencionadas en el párrafo 28 de dicho documento se han tenido en cuenta.

23. Su delegación habría agradecido que se dieran indicaciones más directas sobre los planes de examen del Departamento que las noticias aparecidas sobre el tema en la prensa y sigue creyendo que sería útil hacer algún tipo de organigrama.

24. La Sra. MUSTONEN (Finlandia) dice que su delegación comparte plenamente la preocupación expresada por la Comisión Consultiva sobre la disminución en las contribuciones destinadas a financiar el Foro del Desarrollo, única publicación periódica de las Naciones Unidas en la esfera económica y social en que figura en forma coordinada información sobre desarrollo procedente de los diversos órganos del sistema. Habría que buscar una solución a largo plazo mediante la financiación basada, en primer lugar y fundamentalmente, en contribuciones voluntarias

(Sra. Mustonen, Finlandia)

predecibles de ciertas organizaciones según criterios establecidos, así como en el apoyo financiero procedente de la edición financiera y un subsidio con cargo al presupuesto ordinario, que debería considerarse parte integrante de la financiación de la publicación. Si bien toma nota de las observaciones que figuran en el párrafo 27.14 del primer informe de la Comisión Consultiva, su delegación agradecería más información sobre perspectivas de financiación y sobre la tendencia a la baja de las contribuciones aportadas por organizaciones participantes.

25. El Sr. RODRIGUEZ MEDINA (Colombia) dice que el Departamento de Información Pública (DPI) necesita urgentemente modernizarse y profesionalizarse. Ha demostrado tal desinterés por el adelanto tecnológico que sus métodos son sumamente anticuados. En un proyecto de resolución sobre la cuestión que aprobará en breve la Comisión Política Especial se exhorta a que se tengan debidamente en cuenta en el proceso de modernización el nivel profesional de los funcionarios, la distribución geográfica y equitativa y las prioridades políticas y relacionadas con la información fijadas por la Asamblea General. Habida cuenta de las dificultades que entraña la reestructuración del Departamento, debería darse tiempo a la Secretaría para que llevara a cabo el proceso en su integridad y corrigiera los errores que cometiera por el camino. Si bien las seguridades dadas por la Secretaría son motivo de optimismo, al mismo tiempo las delegaciones deben expresar sus opiniones y asegurarse que se tengan debidamente en cuenta sus necesidades, particularmente las de países en desarrollo. Habría que prestar atención a los gastos relacionados con la reestructuración, sin dejar de reconocer al mismo tiempo que la modernización necesariamente entraña sacrificios financieros.

26. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que la Comisión está muy limitada en su examen de los efectos sobre el programa del Departamento y la distribución geográfica de su personal que tendrán las recientes medidas administrativas de reorganización adoptadas por éste porque no ha recibido la actualización solicitada por la delegación del Camerún.

27. En lo que respecta a la estructura, la reorganización ha restado importancia política a ciertos programas. Los relacionados con Namibia, el apartheid, el Oriente Medio y Palestina han quedado agrupados en una sola unidad. Aunque la reagrupación es lógica, el orador no puede aceptar que hayan quedado a cargo de una sección en lugar de una división. Por lo menos debería haber una sección para cada programa, aunque fuera dentro del mismo servicio.

28. En cuanto a los recursos humanos, el orador entiende que, una vez resuelta la cuestión de la estructura del Departamento de Información Pública, se están preparando descripciones de funciones en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Lo que parece una operación puramente administrativa bien puede ser politizada, ya que es posible preparar una descripción de funciones de manera tal que excluya a todos menos a un determinada persona. Por lo tanto, el orador exhorta al Secretario General a que se asegure de que las descripciones de funciones sean preparadas teniendo presente únicamente las necesidades del servicio. El orador espera que, cuando la Comisión reciba la actualización solicitada sobre las medidas de reorganización, vea que se han respetado las directrices de la Asamblea con respecto a la distribución geográfica, el equilibrio lingüístico y la representación de la mujer.

/...



(Sr. Monthe, Camerún)

29. El esquema de la estructura revisada de los programas del Departamento que había examinado el CPC tiene un gran defecto, no hay plan de apoyo técnico. Dicho plan es esencial para la modernización del Departamento ya que el nuevo orden mundial de la información y la comunicación requiere equipo moderno para esos fines.
30. No sólo ha sido elevado el costo de la reorganización administrativa en lo que respecta a consultores, sino que al contratarlos no se ha observado el principio de la distribución geográfica equitativa. Ello es lamentable porque significa que la reorganización del Departamento refleja sólo un punto de vista en lugar de la gran variedad que existe en el mundo.
31. El Camerún atribuye gran importancia a los programas de radio y televisión transmitidos a Africa en diversos idiomas, que deberían continuar. El orador también destaca la necesidad de que el Secretario General procure que las actividades relacionadas con el nuevo orden mundial de la información y la comunicación se realicen lo antes posible.
32. Por último, reitera que sería muy útil que la Comisión contara con un breve documento de sesión en que se actualizaran las medidas de reorganización adoptadas desde el último período de sesiones del CPC.
33. El Sr. NGAIZA (República Unida de Tanzania) pregunta qué consecuencias tendrá la reorganización del Departamento en el presupuesto y la ejecución de programas durante el próximo bienio. También sería interesante saber si la reorganización afectará la distribución geográfica del personal y los idiomas en que trabaja el Departamento.
34. El orador comparte la preocupación expresada por los representantes de Kenya, Trinidad y Tabago y el Camerún, en particular con respecto a la propuesta de que el Departamento tenga un sistema de programación centralmente planificado, ya que teme que ello redundaría en una reducción de las actividades que considera importantes. Habida cuenta de la importancia que atribuye el CPC a la difusión de información en los sectores populares (párrafo 212 del documento A/42/16 (Part I)), es necesario intensificar la utilización de idiomas locales en los programas de radio y televisión, en particular los relacionados con la política de apartheid. El orador apoya la opinión de que debe mantenerse e incluso ampliar la sección de programas contra el apartheid.
35. El Sr. MILLS-LUTTERODT (Ghana) observando que varios productos que figuran en el subprograma 2 son "artículos ... que se enviarán a revistas y periódicos", pregunta cómo se seleccionarán las revistas y periódicos y cuán amplia será la selección. En cuanto a la lista de programas radiales que figuran en el elemento 2.17 ix) de programa, que indica el idioma de cada transmisión, pregunta qué criterios se utilizaron al seleccionar los idiomas que no fueran idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
36. El Sr. HOH (Estados Unidos de América) hace suyas las preguntas formuladas por los representantes de Bélgica y del Reino Unido con respecto al Yearbook. Observando que cuando la Comisión examinó la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del programa especial de información sobre la

/...

(Sr. Hoh, EE.UU.)

cuestión de Palestina (A/C.5/42/45), se dijo que los gastos podían ser absorbidos, pide detalles sobre cómo se financiarán dichos gastos dentro del proyecto de presupuesto por programas. Por último, pregunta si la nueva estructura de programas del Departamento, establecida en atención a la recomendación 37 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (Grupo de los 18), modificará los productos del programa. Su delegación entiende que el propósito de racionalizar los métodos de trabajo del Departamento, con arreglo a la recomendación 37, era simplemente actualizar su función y su política a fin de dejarlo en mejores condiciones de proporcionar información sobre actividades de las Naciones Unidas. Durante el debate celebrado en la Comisión Política Especial se aseguró a las delegaciones que las medidas adoptadas para aumentar la profesionalidad del Departamento no modificarían los productos de los programas. El orador querría más seguridades en tal sentido, ya que ello era esencial a los efectos de la forma en que su delegación interpreta los diversos documentos que la Comisión tiene a la vista.

37. El Sr. TAKASU (Japón) dice que es prerrogativa del Secretario General determinar la estructura interna de la Secretaría, sobre la base de las directrices fijadas por los Estados Miembros. En consecuencia, las delegaciones deben adoptar un enfoque cauteloso en la materia. En todo caso, el orador quiere formular dos observaciones. En primer lugar, recordando que el Grupo de los 18 había considerado que la estructura actual estaba recargada de puestos de categoría superior, era demasiado compleja y era necesario simplificarla (recomendación 14 a) del documento A/41/49), se pregunta si la creación de una nueva dirección en el Departamento contribuirá verdaderamente a racionalizarlo. En segundo lugar la nomenclatura estándar de las Naciones Unidas no incluye el término "dirección". Considerando que en diversas resoluciones, incluida la resolución 32/204, se destacó la necesidad de una nomenclatura uniforme, el orador se pregunta si ese término es apropiado.

38. El Sr. LADJOUZI (Argelia) apoya las declaraciones de los representantes del Camerún, la República Unida de Tanzania, Kenya y Ghana sobre la cuestión de fondo. La delegación de Argelia ya ha pedido al CPC que aclare el contexto en el que se está reestructurando el Departamento pero no ha recibido respuesta. Por lo tanto, vuelve a presentar la cuestión a la Quinta Comisión. Tal vez se podría incluir un párrafo al respecto en el documento de sesión solicitado por la delegación del Camerún. Muchas delegaciones considerarían útil saber si la reestructuración constituye una iniciativa interna de la Secretaría o fue propuesta sobre la base de una recomendación del Grupo de los 18.

39. El documento de sesión también podría contener un párrafo en que se explicara la relación entre la reestructuración del Departamento y la sección 27, que se refiere a cuestiones presupuestarias y de programas. En el CPC, Argelia se opuso a que se considerara una reestructuración en el contexto de la sección 27, ya que le parecía un método ilógico. No está muy claro si se reformarían la estructura o los programas del Departamento. Con respecto a la estructura, los Estados Miembros deberían dejar librada la decisión al Secretario General, a quien compete adoptar decisiones sobre cuestiones administrativas. Sin embargo, en lo que respecta a

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

los programas, los Estados Miembros tienen derecho a tratar de obtener toda la información necesaria para adoptar una decisión. Como la reforma y la sección 27 son dos cuestiones distintas, la Comisión debería aprobar la sección y examinar la reforma en relación con el tema correspondiente del programa. Como indicó el representante de los Estados Unidos, la Quinta Comisión podría aprovechar las conclusiones del Comité de Información y de la Comisión Política Especial sobre la reforma del Departamento. Cuando se plantean problemas, generalmente se debe a que la Secretaría y los Estados Miembros interpretan en forma diferente las conclusiones de una Comisión Principal.

40. Sería interesante oír las opiniones de representantes del Departamento sobre las conclusiones y recomendaciones del CPC. La Secretaría debería indicar si tiene la intención de aplicar la reforma sin esperar la aprobación de los Estados Miembros o sin tener en cuenta las opiniones del CPC. El proceso de reestructuración debe reflejar las prioridades de los Estados Miembros en vez de confundirlas. También debe reflejar la distribución geográfica equitativa de los funcionarios, principio básico de la Carta de la Organización.

41. El Sr. RODRIGUEZ MEDINA (Colombia) dice que tal vez ningún departamento de las Naciones Unidas esté tan estrechamente supervisado como el de información pública. Como dijo el representante de Argelia, el debate sobre la reforma en la Quinta Comisión tal vez duplique la labor de la Comisión Política Especial y, en particular, la del Comité de Información. Los representantes de ambas comisiones tienen los conocimientos necesarios para examinar a fondo la reforma, la Quinta Comisión debe considerar solamente los aspectos presupuestarios. El Secretario General aseguró recientemente a la Comisión Política Especial que la reestructuración no pondría en peligro ni programas ni prioridades. La reforma que se está realizando no se originó en el Grupo de los 18 sino que se remonta a preocupaciones expresadas por el Comité de Información en 1982. El Departamento necesita urgentemente una modernización, sin la cual estará tecnológicamente incapacitado para transmitir el mensaje de las Naciones Unidas al mundo.

42. El Sr. MUDHO (Kenya) dice que ciertas delegaciones parecen tener más información que otras. Esas delegaciones hablaron dogmáticamente, confirmando el antiguo adagio de que saber es poder. El orador entiende que las delegaciones tienen derecho a formular preguntas y que sus preguntas no se interpretarán como una injerencia en prerrogativas del Secretario General. El hecho de ser miembro de un órgano, como el Comité de Información o la Comisión Política Especial, no tiene porque ser incompatible con el derecho de las delegaciones a formular preguntas en otros.

43. El Japón invocó la recomendación 14 del Grupo de los 18, pero en ella se aclara que los departamentos, oficinas u otras dependencias deberían fusionarse en los casos en que ello pudiera contribuir a una mayor eficiencia. Su delegación se pregunta si la reforma proyectada del Departamento redundará verdaderamente en una mayor eficiencia y si será compatible con las directivas del Secretario General. Las delegaciones han formulado preguntas acerca del documento A/42/674, relativo a la crítica situación económica en África, pero no saben cuándo recibirán la respuesta. Si no es razonable formularlas, habría que comunicarlo a las delegaciones y explicarles por qué.

44. El Sr. MAKTARI (Yemen) dice que los créditos solicitados en la sección 27 fueron incluidos antes de que la Quinta Comisión aprobara un proyecto de resolución sobre la igualdad de tratamiento de los idiomas oficiales de los órganos de las Naciones Unidas. No está claro si las estimaciones presupuestarias se deben considerar teniendo presente dicho proyecto de resolución.

45. El Sr. MOUSSAKI (Congo) dice que su delegación apoya la solicitud del representante del Camerún de que se presente un documento de sesión. Tal vez sea prematuro preguntarlo, pero la delegación del Congo querría saber las nacionalidades de los titulares de los 168 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores mencionados en el párrafo 27.3 del primer informe de la Comisión Consultiva (A/42/7).

46. El Sr. ABOLY-BI-KOUASSI (Côte d'Ivoire) dice que la mezcla de números romanos y arábigos en la presentación del presupuesto no permite determinar si se han suprimido los productos de los programas radiofónicos de noticias iii), ix) y xvi) (párrafo 27.10 del documento A/42/6 (Sección 27)). Su delegación también coincide con el representante del Camerún sobre la necesidad de un documento de sesión.

47. El Sr. GOMEZ (Contralor) dice que las preguntas de las delegaciones dejan de manifiesto su profundo interés en comprender el presupuesto, cuya presentación indudablemente no es sencilla. En respuesta al representante de Kenya, dice que la Secretaría informaría a las delegaciones si considerara que las preguntas de éstas, interfieren con sus propias prerrogativas. Una clara comprensión de las opiniones de las delegaciones evidentemente ha de ayudar a su oficina a preparar estimaciones revisadas para 1988. La Secretaría responderá a las numerosas preguntas formuladas tras consultar a las dependencias correspondientes.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.